Uleam
UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar

CARRERA DE COMUNICACIÓN

Previo a la obtención del título de grado de:
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

MODALIDAD: ENSAYO ACADÉMICO

TEMA:

El tratamiento del feminicidio en los medios tradicionales: Invisibilización y minimización de la violencia de género

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Comunicación opinión pública y democracia.

AUTOR(A):
Sandra Julexi Intriago Arteaga

TUTOR(A):
Lcda. Yenny Margarita Vera Loor Mg.

Manta – Manabí – Ecuador

2025-1

Tema:

EL TRATAMIENTO DEL FEMINICIDIO EN LOS MEDIOS TRADICIONALES:

INVISIBILIZACIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHO DEL AUTOR

Yo, SANDRA JULEXI INTRIAGO ARTEAGA, portador de la cédula de ciudadanía No. 1314640317, declaro que el presente trabajo de investigación y criterios emitidos, respetan rigurosamente en todo momento las normas éticas, previstas en la Ley de Propiedad Intelectual, asumo responsabilidad en lo referente a criterios, doctrinas, que contenga el trabajo de investigación, titulado: "EL TRATAMIENTO DEL FEMINICIDIO EN LOS MEDIOS TRADICIONALES: INVISIBILIZACIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO" son de mi autoría, y autorizo a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, para que haga de la investigación o parte de ella, documento disponible para, consultas de investigación, según las normas de la Institución, cediendo y aprobando la reproducción de los derechos patrimoniales del trabajo, con fines de difusión pública, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción, no suponga ganancia económica, y realice los derechos que como autor me corresponden, con excepción de la presente autorización, seguirán vigentes a mi favor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 19 de la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento, en concordancia, con el Art. 144 de la Ley de Educación Superior.

Para constancia firmo a continuación.

Sandra Julexi Intriago Arteaga
C.I 1314640317

CERTIFICADO DEL TUTOR

En calidad de docente tutora de la carrera de **Comunicación** de la **Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar** de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, certifico:

Haber dirigido y revisado el trabajo de titulación de la alumna SANDRA JULEXI INTRIAGO ARTEAGA, estudiante de la carrera de Comunicación, período académico 2025(1); cumpliendo el total de 400 horas, bajo la modalidad de **Ensayo Académico**, cuyo tema es "EL TRATAMIENTO DEL FEMINICIDIO EN LOS MEDIOS TRADICIONALES: INVISIBILIZACIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO". Dicho trabajo ha sido desarrollado de acuerdo con los lineamientos internos de la modalidad en mención y en apego al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico, razón por la cual reúne los méritos académicos, científicos y formales suficientes para ser sometido a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente. En consecuencia, la estudiante en mención se encuentra apta para la sustentación de su trabajo de titulación.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 05 de agosto de 2025

Lo certifico,

Lic. Yenny Margarita Vera Loor Mg.
DOCENTE TUTOR

AGRADECIMIENTO

Con el corazón lleno de muchas emociones y gratitud les agradezco a todas las personas que desde el día uno me dio su apoyo y creyeron en mí para lograr todo lo que he logrado hasta aquí.

Agradecer a Dios, quien me mantuvo fuerte y me mostró los motivos por los cuales tenía que hacer todo esto posible y me dio la inspiración para continuar cuando todo se complicaba. A mis profesores que con el tiempo se convirtieron en grandes guías y amigos, y en especial a mi tutora por la paciencia y la serenidad que me brindó para poder finalizar esta etapa de la mejor manera.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi más grande inspiración, a la mujer que más amo y admiro, mi madre, Melva Arteaga que ha sido mi principal apoyo y motivación, para la cual cada logro ha sido motivo de orgullo.

A mis hermanos, Sheyla, Jesús y mi ángel Fabricio, que tal vez no logró verme cumplir este sueño pero que yo sé que desde el cielo me guía y me cuida para que siga logrando más. A mis sobrinos Eydan y Thiago que llegaron en el transcurso desde mi carrera para motivarme más.

A Yohanna Cobeña, mi guía y amiga que desde el día que la conocí con su fortaleza, sabiduría y determinación me inspiró a seguir, en los días más difíciles llegó a salvarme y recordarme que siempre soy más fuerte de lo que creo.

A Sandra Mendoza, Carmen Valencia que hicieron el rol de madres conmigo en todo momento, que siempre me abrieron las puertas de sus casas y me brindaron todo el apoyo, amor y cariño en esos días cuando necesitaba el calor de un hogar.

A Isabel Flores, que hizo también de la universidad mi hogar, una de las personas en la carrera que desde el día uno creyó en mí y siempre estuvo para ayudarme cuando lo necesitaba.

Y finalmente a mis amigas que siempre fueron un refugio y fuerza cuando sentía que no podía más, Belén, Daleny, Salomé, Danna, gracias por su amistad y por estar a mi lado siempre de manera incondicional.

TABLA DE CONTENIDO

Índice

1. Resumen 8

2. Introducción 10

3. Desarrollo temático 10

Conceptualización del Feminicidio 12

Estadísticas sobre feminicidios 15

Violencia de género 16

Tipos de violencia de género y su relación con el feminicidio 19

Contexto sociocultural que perpetúa la violencia contra las mujeres 20

El Papel de los Medios Tradicionales 21

Influencia en la opinión pública y en la percepción social del feminicidio 23

Estilo narrativo: lenguaje utilizado, imágenes y enfoques editoriales 24

4. Conclusiones 26

5. Bibliografía 26

Resumen

El presente ensayo analiza críticamente el tratamiento del feminicidio en los medios tradicionales, enfocándose en las formas de encubrir o minimizar la violencia contra las mujeres. Por medio de un análisis detallado y de un seguimiento bibliográficos recientes en América Latina, se muestra como los medios transmiten historias que marcan a las víctimas, provocan justificaciones en los agresores y quitan el contexto a los hechos sociales, presentándolos como hechos aislados. El estudio revisa también cuáles son las consecuencias de estas fuentes en la imagen pública del feminicidio y en su parte la cultura de no castigar. Además, se aclara la necesidad de una ética periodística, desde una perspectiva de género con conciencia social. Se sugiere como conclusiones cambiar el modo en el que se cubre estas noticias periodísticas de esta manera que sirva para reforzar más el papel del periodismo como un agente de cambio y evitar el sensionalismo sobre la violencia contra las mujeres.,

Palabras claves: Invisibilización, cobertura mediática, femicidio, periodismo.

Abstract

This essay critically analyzes the treatment of femicide in traditional media, focusing on ways of covering up or minimizing violence against women. Through a detailed analysis and a review of recent bibliographic references in Latin America, it shows how the media convey stories that stigmatize victims, justify aggressors, and remove the context from social events, presenting them as isolated incidents. The study also examines the consequences of these sources on the public image of feminicide and, in part, on the culture of impunity. In addition, it clarifies the need for journalistic ethics from a socially conscious gender perspective. The conclusions suggest changing the way these news stories are covered in order to further reinforce the role of journalism as an agent of change and avoid sensationalism about violence against women.

Keywords: Invisibility, media coverage, femicide, journalism

Introducción

El feminicidio representa una forma terrible de violencia contra las mujeres por su condición de género y ocurre en todo el mundo. Resulta una situación que conmueve y lleva a preguntarnos si realmente existe justicia. La OMS señala que, en el año 2017, perdieron la vida 87.000 mujeres; lo más alarmante es que más del 50% de ellas fueron asesinadas por sus maridos o exmaridos, lo que evidencia que los actos de violencia surgen en los contextos más íntimos, aquellos donde menos se espera.

En la región de América Latina y el Caribe, el panorama es igualmente preocupante. En países como El Salvador y Honduras, matan a más de 10 mujeres por cada 100.000 habitantes. Esto revela que ya no se trata de un problema aislado, sino de una crisis social de gran escala. En Ecuador, durante el periodo 2014-2023, se registraron más de 2.000 feminicidios; solo en 2022, una mujer fue asesinada cada 26 horas, dejando a muchos niños en situación de orfandad materna (Caraguay, et al., 2023). El problema, se diagnostica de manera clara, la violencia feminicida constituye un fenómeno estructural, que golpea de manera persistente a las mujeres en distintos países de la región y que, pese a su magnitud, no siempre encuentra una representación justa ni adecuada en los medios de comunicación.

En este marco, el presente ensayo se plantea como objetivo general analizar el tratamiento del feminicidio en los medios de comunicación tradicionales de Ecuador y América Latina, con el fin de comprender cómo su cobertura influye en la opinión pública y en la construcción de conciencia social frente a la violencia de género. Para ello, se desarrollan los siguientes objetivos específicos: Identificar los patrones narrativos que utilizan los medios al informar sobre feminicidios; evaluar el impacto de dichos relatos en la opinión pública y en la percepción social de la violencia de género; y proponer lineamientos

éticos con enfoque de género, orientados a una cobertura periodística más responsable, respetuosa y transformadora.

Metodológicamente, se trata de una revisión documental cualitativa de literatura publicada entre 2019 y 2024 en bases como Scielo, Redalyc, Dialnet y en informes de la OMS y la OPS. La búsqueda incluyó palabras clave sobre feminicidio, cobertura mediática y marcos comunicacionales (agenda setting y framing). El análisis identificó tres enfoques narrativos recurrentes: sensacionalismo, revictimización y omisión de contexto. Como limitación, no se analizaron piezas periodísticas específicas, sino que se trabajó con fuentes académicas y oficiales que permiten comprender los relatos mediáticos sobre feminicidio.

Aquí entra en juego la relación entre, comunicación, la opinión pública y la democracia, es decir la cobertura mediática nunca es neutral, cuando los medios deciden si visibilizan o silencian el feminicidio, están ejerciendo un papel de *agenda setting*; cuando narran los hechos desde el morbo o desde la culpabilización de la víctima, están aplicando un *framing* que distorsiona la percepción social del fenómeno; y cuando difunden estereotipos, prejuicios o información incompleta, se genera un terreno fértil para la desinformación.

Por ende, el principal inconveniente en el tratamiento mediático de los feminicidios radica en la espectacularización de estos hechos, pues la prensa se enfoca en los detalles más sensacionalistas del crimen, dejando de lado los factores sociales y culturales que lo originan. Esta forma de narrar genera interés en la audiencia, pero también oculta las raíces del problema. Como señalan González y Manjarrez (2022), este sesgo mediático fomenta una interpretación superficial de una realidad que exige miradas más profundas y responsables.

Otro aspecto inquietante es el silenciamiento de las voces de las víctimas y sus familias. Los reportes suelen centrarse en el agresor o en los pormenores policiales, mientras

los relatos de vida, sueños truncados y testimonios de dolor permanecen invisibles. Con ello, se deshumaniza la tragedia y se resta fuerza al reclamo social por justicia.

Este ensayo, en consecuencia, no busca únicamente señalar las falencias de la cobertura mediática del feminicidio, sino también convertirse en un llamado a la acción para que periodistas y editores asuman su responsabilidad social. La primera condición es promover un ejercicio periodístico ético, con enfoque de derechos humanos, que coloque en el centro la dignidad de las víctimas y de sus familias. Solo así será posible avanzar hacia una comunicación más comprometida con la democracia y hacia una sociedad verdaderamente consciente y movilizada frente a la violencia contra las mujeres.

Desarrollo temático

Feminicidio

La conceptualización del feminicidio es un tema que ha ido tomando un mayor protagonismo en la discusión social y académica, a menudo relacionada con el contexto latinoamericano, donde la violencia de género presenta tasas y niveles alarmantes.

Díaz et al. (2023), en este sentido, estableció qué é niveles de criminalidad se dan entre los sujetos condenados de feminicidio en México, al tiempo que también apuntan que el feminicidio no es un hecho aislado, sino que se inscribe en el interior de una esfera de violencia de pareja y desigualdad de género, y que esto trata sobre un referente importante a la hora de entender la resolución de problemas, exigiendo una mejor atención prevención y educación al tema.

En la misma línea se encuentran Ferreira y Almeida (2023), quienes abordan el aspecto de la tipificación penal del feminicidio en Brasil; realizan un análisis de cómo se ha conformado el feminicidio dentro del Código Penal Brasileño precisamente en la intención de

dar visibilidad a este tipo de problema, no obstante, también indican que las dificultades que persisten en su aplicabilidad son significativas.

Es fundamental que las leyes se acompañen de políticas estatales con el objetivo de salvaguardar a las mujeres y promover una sociedad igualitaria. Esta manera de interpretar el marco legal es crucial para comprender de qué manera este crimen de odio se vincula a el orden social vigente.

Desde una perspectiva social y cultural, Ramos et al. (2022) examinan cómo la pandemia afectó los feminicidios en Brasil. Según los autores el aislamiento social ocasionó que la violencia femenina se intensificara, lo que conllevó un aumento de las denuncias.

Esto es más que un asunto de salud pública, es un desafío social asociada a hábitos que fomentan la inequidad, por lo cual surge la necesidad de tomar medidas completas para solucionar tanto los problemas inmediatos como las causas profundas del feminicidio.

Por su parte, Pessoa y Nascimiento (2022) encuentran similitudes entre la forma en que se manifiesta el feminicidio tanto en Brasil como en México, se evidencia que estos dos países poseen las mismas problemáticas análogas con relación a la violencia en mujeres.

El accionar gubernamental no han logrado para amparar a la mujer, en especial a las que pertenecen a sectores marginados como es el caso de las mujeres de ascendencia africana e indígenas. Se enfatiza que es fundamental fijarse en la convergencia de varias formas de discriminación con el fin de entender las diferentes dificultades que experimentan dichas comunidades.

Para analizar adecuadamente este crimen, es necesario observarlo desde diversas perspectivas y actuar coordinadamente. Eliminar el feminicidio debe ser una acción puntual en cada plan social y político para garantizar a todas las mujeres un futuro más protegido y equitativo, en un determinado país.

El homicidio, es un problema social, que ya ha captado la atención de especialistas de distintos ámbitos profesionales, tales como la criminología, la sociología y la psicología. Se considera como el hecho de privar de la vida a un ser humano, y se distingue en clases que evidencian la voluntad del criminal, como el contexto de la situación.

Medina et al. (2021) exploran los contrastes respecto a feminicidios voluntarios e involuntarios, revelando el modo en que el propósito del perpetrador transforma la tipificación del delito. Esto significa que el homicidio intencional supone una voluntad expresa de asesinar, a diferencia de la muerte involuntaria hace referencia a muertes sin esa finalidad, frecuentemente a causa de imprudencia.

Además, Coz y Pariona (2023) señalan que diferentes contextos sociales pueden influir de manera directa en la valoración de un feminicidio y en la subsunción de este en la normativa que lo tipifica. En este sentido, el hecho de que una muerte se desencadene en contexto de violencia de género puede ser considerado con mayor fuerza, que uno que sucede en el marco de una pelea en la calle, por lo que la importancia del contexto en el delito está más que justificada.

Por su parte, Mikulic et al. (2023) subrayan la incidencia de las emociones intensas en conductas vinculadas a la violencia extrema, particularmente en aquellos femicidios perpetrados bajo un estado de conmoción afectiva. Los autores sostienen que cuando la agresión se produce como respuesta impulsiva, derivada de una fuerte carga emocional, esta debe ser comprendida dentro de dicha categoría. Este planteamiento no solo aporta a la clarificación conceptual del femicidio, sino que también orienta la manera en que el derecho penal delimita su respuesta, incorporando la dimensión psicológica como un elemento relevante en la interpretación y valoración del crimen.

Claro está, ante un fenómeno tan complejo como este se necesita un análisis exhaustivo y técnico para conocer todas sus vertientes, en este sentido las circunstancias del

contexto del femicidio, ya sea la relación que mantienen víctima y victimario o la notoriedad del contexto social en donde se produce la acción, estos aspectos ostentan un papel central tanto en la percepción pública como en las narrativas de los medios de comunicación.

Por lo tanto, es esencial adoptar un enfoque multidisciplinario que integre aspectos legales, psicológicos y sociales para abordar de manera efectiva las causas subyacentes del feminicidio y desarrollar estrategias preventivas que puedan reducir su incidencia en la sociedad.

Estadísticas sobre feminicidios

Es común el feminicidio en la región latinoamericana, accidentalmente, un hecho luctuoso. En los últimos años, su crecimiento ha sido motivo de preocupación para la ciudadanía y la clase política de Iberoamérica; varios patrones se repiten en estas situaciones, como el estatus socioeconómico, diferencias en el nivel educativo según el género, estereotipos de género e incluso, entornos familiares con situaciones de abuso durante la infancia en quienes agreden. El hombre, quien es el autor del feminicidio, es de un rango de 18 a 45 años, comúnmente el cónyuge o ex cónyuge de la víctima. Es un patrón, no incidentes aislados. Cabe señalar que a nivel internacional la situación también es alarmante.

Según Guzmán (2024), las cifras que ofrece la OMS en 2017 muestran que alrededor de 87000 mujeres fueron asesinadas; más del 50% de ellas a manos de quienes tenían o habían tenido una relación amorosa. De esta manera, el homicidio de mujeres por razones género se da en todas partes del mundo y en diferentes culturas, sin duda es un problema global que está muy presente.

Por ejemplo, en El Salvador y Honduras reportan más de 10 feminicidios por cada 100.000 mujeres. A esto se le suma que, América Latina y el Caribe tienen las tasas de feminicidio más altas del mundo (Caraguay, et al., 2023).

En Ecuador, la situación es igual de preocupante, como indica Caraguay et al. (2023) "entre 2014 y agosto de 2023, se registraron 2,078 mujeres víctimas de feminicidio", es decir, una mujer fue asesinada en Ecuador cada 26 horas en 2022, este fenómeno dejó alrededor de 245 hijos en orfandad sólo en ese año.

Los agresores, en su mayoría, no son desconocidos, son esposos, exparejas, incluso familiares cercanos, las agresiones suelen darse paradójicamente cuando las mujeres intentan liberarse, cuando se atreven a romper el ciclo y separarse. Y si bien este fenómeno tiene raíces estructurales profundas, tanto las crisis coyunturales, como la económica o el confinamiento por la pandemia, han intensificado los riesgos, generando un ambiente aún más propicio para la violencia.

No obstante Sepúlveda (2019) introduce un enfoque interesante al aplicar metodologías estadísticas avanzadas para analizar factores como la geografía y las condiciones socioeconómicas se entrelazan e influyen en la distribución de los feminicidios su análisis territorial permite comprender que no se puede abordar este fenómeno con una sola receta, ya que cada región tiene dinámicas particulares que deben considerarse.

Frente a esta cruda realidad, la urgencia de actuar se vuelve evidente. No basta con sancionar con severidad a quienes cometen estos crímenes que por supuesto debe hacerse también es necesario apuntar hacia una transformación profunda de las estructuras sociales que han normalizado la violencia de género durante generaciones.

Las políticas públicas deben poner el foco en la prevención, en la educación, en la protección real y efectiva de las mujeres. Porque mientras una sola mujer siga siendo asesinada por el hecho de serlo, todavía tendremos una enorme deuda como sociedad.

Violencia de género

La violencia de género ha dejado de ser solo un tema tratado en discursos o campañas puntuales para convertirse en una preocupación real dentro del mundo académico. Y es que

ya no se puede mirar hacia otro lado: este problema social sigue creciendo, y es urgente abordarlo desde espacios tan importantes como la educación.

Temoche et al. (2023) hacen una observación bastante directa y preocupante:

> Existe muy poca información, pero lo más grave, un bajo nivel de compromiso por parte de los docentes para prevenir la violencia de género en el entorno escolar. Aunque se revisaron más de 2.500 artículos entre 2015 y 2023, solo el 13,8 % de las intervenciones en educación primaria y un 34,5 % en secundaria trataron este tema. (Temoche et al, 2023, pág. 11231)

Es decir, la mayoría de propuestas educativas siguen sin mirar de frente este problema, como si hablar de violencia fuera demasiado incómodo o no correspondería dentro de la rutina escolar. Esto permite analizar en algo clave: ¿cómo van a cambiar las cosas si desde la base desde la escuela no se están dando herramientas claras ni espacios seguros para cuestionar las desigualdades? Se vuelve urgente formar a los docentes, darles recursos, pero también motivarlos a ser parte activa de un cambio que no se logra solo con leyes, sino con conciencia y acción diaria.

Ahora, si se traslada esta reflexión al espacio más íntimo, el hogar, se topa con una de las expresiones más crudas de esta violencia: el maltrato hacia la mujer dentro de su propia casa. Se Habla de la llamada violencia doméstica, que no solo se expresa con golpes, aunque muchas veces así empieza o termina, sino también con insultos, silencios que duelen, control, humillación y hasta abuso sexual.

En este sentido, Da Silva et al. (2023) a través de una revisión de literatura identifican cómo se está dando la atención de enfermería a mujeres que han vivido este tipo de violencia, por lo que es bastante interesante: el año 2022 fue el más prolífico en investigaciones sobre este tema.

Esto muestra que hay una mayor preocupación y, sobre todo, una necesidad urgente de mejorar la forma en que se acompaña a estas mujeres. Pero ojo, no se trata solo de aplicar protocolos técnicos.

Da Silva et al. (2023) también resaltan que lo esencial está en el trato humano. Habla de la importancia de saber acoger a la víctima, de construir un vínculo que le permita sentirse escuchada, creída y segura. También recuerda que una comunicación efectiva más empática que técnica es fundamental para que la ayuda no se quede solo en lo clínico, sino que realmente haga la diferencia en la vida de quien llega buscando apoyo.

Porque al final, más allá de los datos y los análisis, estamos hablando de personas, de historias, de mujeres que han sufrido en silencio, pero que también merecen justicia, cuidado y, sobre todo, dignidad.

Asimismo, Ramis & Castillo (2023) advierten que la violencia de género se ejerce en formas específicas y la afectación en el bienestar psicológico y el rendimiento académico de los estudiantes. Su análisis en torno a este contexto asegura que las universidades enfrentan la problemática de erradicarla, pero que ya han desarrollado algunas acciones preventivas. No obstante, se concluye que existen aún muchas cosas por hacer en torno a las manifestaciones de violencia de género en el ámbito académico.

Pero desde la perspectiva técnico - legal, se intenta determinar si hay normas y políticas vigentes que sean capaces de abordar la violencia de género, así como la forma en que se pueden mejorar.

Villarreal (2022), por su parte, se ocupa del otorgamiento del concepto de "violencia de género" en el ordenamiento jurídico penal argentino, así como de su nexo con el marco jurídico internacional que protege los derechos de las mujeres. Si bien no ha realizado una explicitación en los ordenamientos, será sano que se fijen criterios para calificar determinados acontecimientos como violencia de género.

Esto último supone un debate abierto sobre el sentido y alcance del término en relación al modelo social que se desea y a las relaciones de género.

Es extremadamente necesario construir estrategias que, a partir de la interrelación del poder educativo, poder sanitario y poder político, vayan más allá de la prevención de la violencia poniendo en marcha un cambio cultural significativo que promueva la consecución de la igualdad de género ". También es necesario contar con un enfoque técnico que garantice la ejecución del derecho en los casos concretos de violencia de género en la reformulación del marco.

Tipos de violencia de género y su relación con el feminicidio.

La violencia de género se presenta de distintas maneras, cada una con implicaciones profundas que pueden llevar al feminicidio. La violencia es cuestión de definición y existe desde muchos años atrás. Entre la literatura contemporáneo se han abordado procesos de violencias vinculantes.

Según Nacional et al., (2023) se entiende el feminicidio como un delito autónomo que no refleja únicamente la violencia física, sino también la violencia psicológica y económica que da lugar a estos. Este enfoque integral es fundamental para que las políticas para prevenir la violencia de género prevengan el feminicidio.

Según lo que explican Sott y Martins (2023), para que un homicidio se clasifique como feminicidio, tiene que haber un componente claro de violencia machista detrás, lo cual exige mirar más a fondo lo que hay debajo: las raíces culturales y sociales que siguen alimentando este tipo de violencia.

Esto deja en evidencia algo urgente: se necesita leyes más sólidas, más específicas, que no solo castiguen el hecho violento como tal, sino que también se metan de lleno en las causas que lo provocan. No basta con reaccionar después del crimen, hay que prevenir desde antes.

En esa línea, la tecnología empieza a jugar un papel interesante herramientas como la inteligencia artificial ya se están explorando como apoyo para detectar y prevenir posibles casos de violencia de género. De acuerdo con Del Pilar et al. (2023) plantea que estas tecnologías pueden analizar situaciones concretas y factores de riesgo tanto en la víctima como en el agresor, lo que abre una nueva posibilidad para anticiparse a los hechos y proteger a tiempo.

Sin embargo, hay muchas críticas sobre la precisión y la ética (evitar sesgos que puede afectar a las vulnerables) de estas tecnologías, por lo que se debe tener cuidado con su uso.

La vinculación entre ellas debe tenerse en cuenta en los tres sistemas que abordan el problema, el sistema judicial, el sistema social y el sistema técnico, no será posible eliminar las violencias en mujeres en el corto plazo, el conocimiento profundo y el desarrollo de una acción coordinada es necesario para ello.

Contexto sociocultural que perpetúa la violencia contra las mujeres

La violencia en el hogar, y, sobre todo, la que ejercen hombres contra mujeres, ha estado bajo un intenso escrutinio en los últimos años, al menos en el ámbito público. En los años recientes, ha ocurrido un significativo aumento en nuestra sociedad (Ascanio, 2019)

Esto ocasiona múltiples inquietudes en torno al contexto sociocultural de este tema. Según la OMS (2021), la pareja de una mujer es generalmente su agresor, las consecuencias varían según el tipo de violencia, significa que dependiendo de las formas de violencia se constituyen las manifestaciones en función del comportamiento del agresor y el impacto en la víctima.

De acuerdo con Soria et al. (2013) es importante reconocer los distintos factores socioculturales que inciden en la conducta violenta que los hombres. Un elemento social

importante es la distribución entre sexos de los roles de género, siendo el hombre el proveedor financiero y la mujer la encargada de realizar las tareas domésticas en casa.

En ese sentido, se puede decir que la masculinidad está vinculada a roles agresivos y competitivos que existen en el mundo militar, en el ámbito deportivo y en el deportivo; mientras que la feminidad hace parte de un rol de crianza que exige ternura y preocupación por el otro.

Según la teoría de género, el papel del hombre se asocia a todo lo relacionado con la competencia y la violencia. Estos son roles que tienden a ser más públicos. En cambio, los roles de las mujeres están asociados a asuntos más privados vinculados a la familia y a la casa. Las definiciones sociales de los roles se crean a partir de los estereotipos que han sido formados en cada contexto (Intriago & Rosado 2021)

Tales condiciones limitan el potencial de muchos individuos, ya que la influencia de la educación sexista influye en la crianza de los niños en función de las creencias sostenidas por cada familia, lo que lleva a la noción de que las niñas deben ser tratadas con más amabilidad mientras que los niños deben enfrentar castigos más severos.

El Papel de los Medios de Comunicación Tradicionales

Los medios tradicionales, prensa, radio y TV, han sido pilares en la construcción de ciudadanía y no sólo desde su función como medios de comunicación. Noticia, educación y formación, cumplen 3 funciones fundamentales, que los convierten en los actores primarios en la creación de la esfera pública.

Los medios tienen la capacidad de informar al público sobre los acontecimientos. Esta función se refiere a la capacidad de los medios de comunicación para mantener al tanto a la ciudadanía de cualquier hecho relevante. No obstante, el funcionamiento de esta función no es neutro, dado que la selección de temas, se produce un proceso de jerarquización que

modela la atención social. Santiago (2020) acota que la selección de las noticias, o sea, qué se informa y qué se oculta, ya es una forma de influencia sobre la percepción de la realidad social. Los medios no sólo informan, sino que también desvían la atención de ciertos acontecimientos

Desde el punto de vista de Agustina et al. (2020), advierten que los medios, en diversas ocasiones, intentan invisibilizar o desvirtuar la magnitud de las agresiones sexuales por sumisión química. Es decir, la banalización se produce cuando el delito se considera en un acto único o involuntario y no como una forma sistemática de violencia de género. Los medios de comunicación tienden a cambiar la denominación de "agresión" por "abuso", por la constatación de violencia física en la víctima, por lo que de algún modo reduce simbólicamente su impacto.

Así, los medios repiten estos marcos de la ley y exponen las mismas víctimas como "confusas", "dudosas" o "responsables parciales" por haber consumido, cuando deberían denunciar la intencionalidad del agresor.

García et al. (2021) creen que, en los contextos de las universidades, el rol de los medios es considerado instrumental a partir de su función formativa. Lo que se quiere decir con esta afirmación es que la utilización de los medios, puede llegar a incrementar el desarrollo del pensamiento crítico analítico de un tema de interés social, puesto que permite a los alumnos acceder a información variada y exhaustiva.

Sin embargo, este beneficio conlleva que la población sepa realizar un uso correcto de la comunicación por medio de los medios, lo que comporta una cantidad de esfuerzos considerable en relación con las prácticas de las estrategias educativas.

A pesar de que el impacto de los medios convencionales ha sido puesto en cuestión debido a la expansión de lo digital, su papel del mismo en la constitución de la ciudadanía continúa siendo fundamental a día de hoy enriquecer el análisis del mundo a partir de estos media sería el reto contemporáneo

Influencia en la opinión pública y en la percepción social del feminicidio.

El feminicidio no sólo representa la cara más extrema de la violencia ejercida sobre las mujeres, sino que, además, constituye un fenómeno social que se percibe y se reproduce en los medios de comunicación. Gracias a los aportes de la teoría del agenda - setting, se puede comprender que los medios de comunicación no simplemente informan a sus audiencias, sino que deciden sobre los hechos de los que se habla, así como sobre la forma en que se habla, lo que acaba condicionando la opinión pública. Santiago (2020) lleva a cabo un análisis de los medios que incorporan tres procesos interrelacionados: la selección de las temáticas (agenda), el encuadre (framing) y la desinformación. Es decir, que decidir qué noticia se publica y cuál es el título que se le otorga ya genera un efecto en la percepción social del problema. Cuando el feminicidio se presenta como una noticia más de crimen, o como un crimen pasional, se diluye su origen estructural y, además, se condiciona el interés social para erradicarlo, ya que entra también en juego la propia lógica institucional de los medios.

Por su parte, Santorum (2020) se dedicó al estudio de la cobertura del feminicidio en el caso de Ciudad Juárez por parte de la agencia CIMAC y dedujo que, en el caso de los medios tradicionales, que generalmente recurren a fuentes oficiales, hay una tendencia a la omisión o minimización de los casos de feminicidio.

En cambio, los medios con enfoque de género visibilizan la voz de las víctimas, de tal manera que el tipo de medio en el que se plantea la noticia y su respectiva línea editorial impactan directamente en la construcción de la opinión pública (Santorum, 2020)

Así, la percepción social del feminicidio no es solo resultado de la frecuencia con la que se informa, sino de los marcos narrativos que los medios utilizan. Si estos refuerzan estereotipos, culpabilizan a las víctimas o normalizan el hecho, entonces la opinión pública se convierte en un reflejo de esa distorsión.

Estilo narrativo: lenguaje utilizado, imágenes y enfoques editoriales.

El tratamiento que otorgan los medios de comunicación al feminicidio no solo proporciona información sobre el crimen en sí, sino que también genera construcciones sociales, afectivas y políticas en torno a él tipo de narración, esto es, las palabras que se utilizan, las orientaciones editoriales que se ponen en práctica y las imágenes que se muestran producen un efecto determinante en la forma en la que se recibe este tipo de situaciones. Por ende, los medios no solo hacen visible una realidad también pueden contribuir a su distorsión, banalización o legitimación simbólica.

Chavero (2020), ilustra el funcionamiento de los medios ecuatorianos , que se mueven en una lógica de paralelismos políticos que provocan una percepción sensible del discurso público, lo que permite deducir que en temas concretos como el feminicidio en donde el cuadro mediático requiere sensibilidad, contexto y responsabilidad, los enfoques suelen estar determinados por agendas editoriales que tienden a la mediación de la violencia o , por el contrario , la ocultan tras narrativas neutrales que despolitizan el asunto.

Tiscareño y Miranda (2020) exponen que los periodistas tienden a responsabilizar en mayor medida al agresor que a la víctima, esto es especialmente destacado en el caso de los reporteros colegas varones. Aseguran también es la existencia de un uso normalizado de

narrativas que referencian de una manera indirecta a la culpabilización de las mujeres asesinadas; ya sea resaltando aspectos de su vida privada, o intentando hacer incidir que existe í a una serie de riesgos que fueron aceptados por las mujeres o bien presentando el hecho delictivo como una tragedia aislada, desligada de su contexto.

Una de las críticas más preocupantes que se realizan a la relación entre la cobertura y el tema de los feminicidios , según los mismos autores , es que incluso las reporteras que cuentan con un mínimo grado de sensibilidad tampoco son capaces de enmarcar los crímenes cometidos , en el contexto de los mismos , ya que las mujeres asesinadas cuentan con la condición de serlo hasta que los marcos de referencia de los crímenes les sitúan dentro de un eje estructural: la violencia patriarcal, la impunidad judicial y el fracaso del Estado . Esta tendencia es perfectamente extrapolable a la cobertura que suelen hacer los medios ecuatorianos, donde existen titulares que reducen en muchas ocasiones los feminicidios a estos "crímenes pasionales", que de manera muy pocas veces los aluden a un contexto de violencia sistemática contra las mujeres.

En su línea, Illera (2020) expresa cómo los medios que son segregados para los hombres y mujeres como revistas masculinas y femeninas permiten que se sigan reproduciendo representaciones estereotipadas de lo masculino y de lo femenino en tanto parte del proceso de identificación e interiorización de cada persona, muchas veces con una representación idealizada en cuanto al amor romántico, pero también con una visión muy asumida. de la mujer como pasiva.

Aunque su trabajo se centra en medios especializados, sus hallazgos permiten comprender cómo el imaginario colectivo mediático alimenta una cultura donde la subordinación de la mujer se naturaliza, haciendo que incluso la violencia extrema, como el feminicidio, pueda leerse como una consecuencia de la pasión" o "una reacción comprensible del agresor.

Este tipo de narrativas ha sido común en coberturas de feminicidios en Ecuador, como en los casos de Martha (2018) o Naomi (2021), donde los medios priorizaron el morbo o la reacción del entorno sobre una denuncia clara de la violencia estructural.

Por otro lado, desde el ámbito del arte y la comunicación crítica, Triles (2021) plantea que los cuerpos femeninos, constantemente estigmatizados en la cultura visual, pueden transformarse en herramientas de subversión simbólica.

Su análisis de la representación del cuerpo femenino en el performance artístico revela cómo este se convierte en espacio de resistencia frente a las narrativas dominantes de fetiche y violencia.

Si bien su foco no es mediático, a partir del presente estudio se permite evidenciar que el cuerpo de la mujer en muerte está visualmente construido por los medios como mercancía que como víctima de un crimen político y estructural. Así , se puede captar en coberturas mediáticas que exhiben imágenes revictimizantes, detalles íntimos innecesarios y dramatizaciones que despojan a las mujeres asesinadas de su dignidad , desprovista de humanidad.

Los medios de comunicación de América Latina que, por extensión, en países como Ecuador suelen realizar coberturas mediáticas que invisibilizan la violencia de género. Ya sea por el uso del registro técnico que destila el significado del crimen, por el uso de imágenes fetichizadoras del cuerpo de la víctima, por el uso de estilos editoriales que desvían el interés a aspectos secundarios de la historia, el resultado es el mismo: una sociedad incapaz de comprender la dimensión del feminicidio como problema estructural, por lo que lo normaliza.

Conclusiones

La cobertura del feminicidio hecho por parte de los medios de comunicación tradicionales ecuatorianos y latinoamericanos, aún refleja superficialidad y sensacionalismo, lo que contribuye a la invisibilización de la violencia de género como un problema

estructural; así, los relatos que presentan estos crímenes como hechos aislados o como crímenes pasionales, reproducen estereotipos que diluyen la responsabilidad de los Estados y de las sociedades para prevenirlos, y traban que se construya una conciencia social que apueste por la erradicación de la violencia contra la mujer.

Este acto atroz no puede entenderse como un hecho aislado, sino como la forma más extrema de la cadena de violencias de género potenciada por contextos socioculturales que reproducen, instalan e institucionalizan tanto la desigualdad, como los estereotipos sexistas así como la educación patriarcal (los cuales se documentan en los estudios y textos citados en el ensayo); de ahí que la prensa tenga que asumir el papel preponderante de ser agente social transformador y no reproductores de discursos estigmatizadores o despolitizados.

El reto que vive el periodismo en la actualidad es el de incorporar una mirada con perspectiva de género en su práctica cotidiana. Lo que significa contemplar más de la norma legal hacia una perspectiva crítica que visibilice los motivos de carácter estructural que engendran el feminicidio. La práctica periodística laboral de la cobertura de feminicidios y de la violencia de género demanda alta responsabilidad ética, sensibilidad social y una política editorial clara con perspectiva de género.

Como señala Jiménez G, (2025) periodista de Oromar Televisión, el periodismo responsable no puede limitarse a contar el hecho sensacionalista: tiene que humanizar a la víctima, respetar su dignidad y visibilizar las cartografías de la impunidad que eternizan la violencia de género. Bajo su autoría, el medio ha habilitado un protocolo interno trabajado con organismos de derechos humanos y derechos de las mujeres, que prioriza la contextualización del caso y evita la revictimización y aboga por una narrativa en torno a la víctima, a su historia y a los fallos institucionales.

Igualmente, se destacan criterios de selección como la relevancia social y el aporte a la conciencia colectiva, que hagan a la gente reaccionar, mas no en lo morboso ni lo

sensacionalista. Frente a los desafíos éticos, Jiménez acepta errores del pasado, pero destaca un cambio institucional: una formación continua en derechos humanos, lenguaje inclusivo y perspectiva interseccional del equipo; y la colaboración con expertas y colectivos feministas. Este enfoque comienza por informar a la población, pero en última instancia busca transformar, exigir justicia y contribuir a la prevención de la violencia estructural. Se han dado grandes pasos en medios como Oromar Televisión y el periódico La Marea, pero queda claro que falta mucho camino por recorrer para que todos los medios asuman con responsabilidad su poder de influencia.

El periodismo comprometido con la igualdad y los derechos humanos no solamente informa, educa y moviliza; también ayuda a construir una sociedad más justa. Es fundamental que las facultades de comunicación y los medios de comunicación apliquen a todos sus periodistas, editores y comunicadores una adecuada formación en enfoque de género. Esta formación debe contemplar los efectos de la violencia estructural, las implicaciones jurídicas del feminicidio y las consecuencias de los discursos mediáticos en la sociedad. Es a través de la capacitación que se puede lograr un cambio en la práctica periodística hacia un modelo ético, responsable y comprometido con los derechos humanos.

Bibliografía

Agustina, José R., & Panyella-Carbó, María, Neus (2020). Redefiniendo los delitos sexuales facilitados mediante el uso de sustancias psicoactivas. *Política Criminal, 15*(30), 526–581. https://doi.org/10.4067/S0718-33992020000200526

Ascanio, R. A. (2019). Perfil de Personalidad de hombres que ejercen violencia de pareja. *Tesis*. Arauca: Universidad Cooperativa de Colombia. https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/db5b284b-21ed-4c0c-9037-d68b300b8b07/content

Caraguay Guaillas, N. B., Álvarez Gavilanes, J. E., & Cárdenas Lata, B. J. (2023). El femicidio: Una realidad latente en el Ecuador. *Runas. Jornal of Educación and Culture, 4*(8). https://doi.org/10.46652/runas.v4i8.130

Chavero, P. (2020). De la disputa a la colaboración mediático-política en Ecuador: Análisis comparado de los frames mediáticos en las protestas de 2015 y 2019. *Cuadernos del Centro de Estudios de Diseño y Comunicación.* https://doi.org/10.18682/cdc.vi112.4090

Coz Torre, C. A., & Pariona Cárdenas, H. (2023). Seguridad ciudadana en el Perú y Latinoamérica en los últimos 5 años. *Revista de Climatología, 23*, 3854–3863. https://doi.org/10.59427/rcli/2023/v23cs.3854-3863

Da Silva, É. B., Baima, M. da C., Da Silva, M. R., De Sousa, F. M. S., & Da Silva, M. N. P. (2023). Assistência de enfermagem às mulheres vítimas de violência doméstica: Revisão de literatura. *Revista Contemporánea, 3*(07), 7442–7459. https://doi.org/10.56083/rcv3n7-011

Del Pilar, M., Avella, R., Sanabria-Moyano, J. E., & Dinas-Hurtado, K. (2023). Herramientas de predicción de violencia basada en género y feminicidio mediante la inteligencia artificial. *Revista Jurídica*, 15(30). https://doi.org/10.32997/10.32997/2256

Díaz Sánchez, A., Gurrola-Peña, G. M., Moysen Chimal, A., Esparza del Villar, O. A., & Villaveces-López, M. (2023). Niveles de criminalidad en personas sentenciadas por el delito de feminicidio en México. *Universidad y Salud, 25*(2). https://doi.org/10.22267/rus.232502.301

Ferreira Junior, B. F., & Almeida, D. A. L. de. (2023). Uma análise do feminicídio no Amazonas e no Brasil. *Revista Ibero-Americana de Humanidades, Ciências e Educação, 9*(11). https://doi.org/10.51891/rease.v9i11.12634

Flórez, I. J. & Solaguren G. (2021). Reflexiones sobre el feminicidio: ¿Los medios de información luchan contra la violencia hacia las mujeres? *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 1094.

García, Ruiz, Rodríguez V. & Aguaded (2021). Políticas públicas en educación y comunicación: Debates y avances. *Trípodes*. https://doi.org/10.51698/TRIPODOS.2020.46P43-57

González, M. E. (2022). Reflexiones sobre el feminicidio: ¿Los medios de información luchan contra la violencia hacia las mujeres? *Estudios Sociales Contemporáneos*, 364–379.

Gustavo, J. (julio de 2025). El tratamiento del feminicidio en los medios tradicionales. (S. Intriago, Entrevistador)

Guzmán Rincón, L. M., Rambal Simanca, M. C., & Polo Ortíz, M. J. (2024). El feminicidio en Iberoamérica: El estado de la cuestión. *Mujer y Políticas Públicas, 3*(2), 60–89. https://doi.org/10.31381/mpp.v3i2.6844

Illera, P. (2020). Contenidos mediáticos en función del género: De la prensa segregada a los canales de televisión especializados (Tesis de doctorado). *Universidad de Burgos*. http://hdl.handle.net/10259/5423

Intriago Hormaza, M. A., & Maitta-Rosado, I. (2021). Factores socioculturales que inciden en el comportamiento de los hombres agresores de violencia de pareja. *Revista Científica Arbitrada en Investigaciones de la Salud GESTAR, 4*(8, edición especial noviembre 2), 185–196. https://doi.org/10.46296/gt.v4i8edesp.0040

Medina Bueno, Z., Santos-Hermoso, J., & Quintana, Touza, J. M. (2021). Differences in intimate partner homicide committed by men and women registered within the domain of the civil guard. *Revista Española de Investigación Criminológica, 19*(1). https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.549

Mikulic, I. M., Aruanno, Y., Cassullo, G. L., García, Labandal, L., & Albornoz, O. (2023). Inteligencia emocional en Argentina: Una revisión sistemática de las investigaciones de los últimos 10 años. *Escritos de Psicología - Psychological Writings, 16*(1). https://doi.org/10.24310/espsiescpsi.v16i1.15130

Nacional, U., Antúnez de Mayolo, S., & Crisolo Maldonado, K. (2023). Feminicide and gender violence in Peruvian legislation. *Revista de Derecho y Sociedad, 3*(1). https://orcid.org/0000-0002-8788-400X

Organización Mundial de la Salud. (2021, 8 de marzo). Violencia contra la mujer. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women

Pessoa, B. G. F., & Nascimento, E. F. do. (2022). Feminicídio Brasil-México. *Textos & Contextos (Porto Alegre), 21*(1), 2–18. https://doi.org/10.15448/1677-9509.2022.1.42847

Ramis Bravo, M. E., & Castillo Gil, C. I. (2023). Violencia de género en el contexto universitario: Revisión sistemática. *Revista Ecuatoriana de Psicología, 6*(16). https://doi.org/10.33996/repsi.v6i16.102

Ramos, B. A., Morais, D. dos S., & Santos, A. C. dos. (2022). A violência contra a mulher no Brasil: Uma análise do aumento do número de casos de feminicídio no Brasil em momento pandêmico. *Research, Society and Development, 11*(12). https://doi.org/10.33448/rsd-v11i12.34453

Roja, E. (2021). El tratamiento informativo del feminicidio en los medios digitales mexicanos. El caso de Ingrid Escamilla. *Revista cientifica de la REDCOM*, 1-2. https://doi.org/10.24215/24517836e059

Solórzano, F. (Julio de 2025). El tratamiento del feminicidio en los medios tradicionales. (S. Intriago, Entrevistador)

Santiago, J. (2020). La orientación ideológica en los medios de comunicación social y la eficacia persuasiva de la desinformación. *Discurso y Sociedad*, 107–141. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7370354

Santorum, S. (2020). El ciberperiodismo con perspectiva de género en un contexto de feminicidio: El caso de CIMAC en México, una agencia de noticias alternativa. *Ciberpeblinfo*, 79–98. http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7370354

Sepúlveda Murillo, F. (2019). Análisis de la heterogeneidad espacial de los factores que explican el feminicidio: Caso de Antioquia-Colombia. *Universidad de Granada.*

Soria, M. A., Lorena, V., & Cortés, R. (2013). Perfil psicológico del homicida doméstico.

Sott, T., & Martins, J. D. (2023). A violência de gênero como condição para a aplicação da qualificadora do feminicídio. *Interfaces Científicas - Humanas e Sociais, 10*(1). https://doi.org/10.17564/2316-3801.2023v10n1p36-49

Temoche Quiroga, J. M., Bazán Guzmán, M. L., Asencio Chilan, S. A., Morales Rodríguez, M., & Lindao Flores, M. B. (2023). Violencia de género: Una revisión sistemática sobre la gestión tutorial, 2015-2023. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7*(2). https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.6210

Tiscareño García, E., & MirandaVillanueva, O.(2020). Victims and perpetrators of feminicide in the language of the Mexican written press [Víctimas y victimarios de feminicidio en el lenguaje de la prensa escrita mexicana]. *Comunicar, 28*(63), 51–80. https://doi.org/10.3916/C63-2020-05

Triles, B. (2021). Corpos femininos na performance: Por uma subversão / Cuerpos femeninos en performance: Para una subversión. *Arte y Ensayos*, 127–140. https://doi.org/10.37235/AE.N41.8

Villarreal, M. (2022). "Gender violence" as a legal concept in Argentina: Elements to promote interpretations in accordance with the international legal framework that

protects women's human rights. *Estudios de Derecho, 79*(174), 117–142.

https://doi.org/10.17533/UDEA.ESDE.V79N174A05